



#### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	JUS/4/2019-20	Fecha dictamen	17/07/2019	Número dictamen	79/2019
Denominación	Expedientes de prestación de asistencia sanitaria en el extranjero por cambio de destino o de residencia				

Resolución	Fecha	18/09/2019	<a href="#">BOE de 27 de septiembre de 2019</a>
------------	-------	------------	---

#### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Justicia. Mutualidad General Judicial.		
Función	Control de la afiliación a la Mutualidad		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos del Ministerio de Justicia		
Fecha inicio:	1999	Fecha fin:	Abierta

#### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	SÍ		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	NO		
Otros datos:			

#### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	
Al archivo intermedio	15 años	
Al archivo histórico	30 años	

#### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido.
Motivos /Base legal:	<u>Contenidos susceptibles de protección</u> Incluye datos personales. Cumplir la normativa aplicable en materia de protección de datos Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y

	documentación clínica
Plazos:	25/50 años

### MARCO LEGAL

Disposición
<a href="#">Resolución de 18 de abril de 2016, de la Mutualidad General Judicial, por la que se regula la asistencia sanitaria fuera del territorio nacional.</a> (BOE núm.110, de 6 de mayo de 2016)
<a href="#">Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.</a> (BOE núm. 34, de 8 de febrero de 2014)
<a href="#">Resolución de 28 de febrero de 2014, de la Mutualidad General Judicial, por la que se desarrolla el régimen de prestación de asistencia sanitaria transfronteriza para el colectivo de mutualistas adscrito a entidades médicas privadas.</a> (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 2014)
<a href="#">Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica la Circular n.º 80 reguladora de la asistencia sanitaria fuera del territorio nacional.</a> (BOE núm. 43, de 20 de febrero de 2012)
<a href="#">Directiva 2011/24/UE</a> del Parlamento Europeo y del Consejo
<a href="#">Reglamento núm. 987/2009</a> del Parlamento Europeo y del Consejo
<a href="#">Reglamento núm. 883/2004</a> del Parlamento Europeo y del Consejo
<a href="#">Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.</a> (BOE núm. 122, de 16 de septiembre de 2006)
Conciertos para la asistencia sanitaria de beneficiarios de Mugeju suscritos con las Entidades Médicas y sus consiguientes prórrogas
<a href="#">Resolución de 18 de abril de 2018, de la Mutualidad General Judicial, sobre delegación de competencias.</a> (BOE núm. 108, de 4 de mayo de 2018)
<a href="#">Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Mutualidad General Judicial, por la que se revoca parcialmente la delegación de competencias acordada por Resolución de 1 de marzo de 2011.</a> (BOE núm. 267, de 7 de noviembre de 2015)
<a href="#">Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</a> (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015, páginas 89343 a 89410).
<a href="#">Ley General de Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.</a> (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015).
<a href="#">Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Mutualidad General Judicial, sobre delegación de competencias.</a> (BOE núm. 62, de 14 de marzo de 2011)
<a href="#">Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial.</a> (BOE núm. 186, de 4 de agosto de 2011).
<a href="#">Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre.</a> (BOE núm. 264, de 4 de noviembre de 2006, páginas 38448 a 38453).
<a href="#">Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes</a> (BOE núm. 154, de 28 de junio de 2000).
<a href="#">Real Decreto 1810/1994, de 5 de agosto.</a> (BOE, de 20 de agosto). Modificado por la <a href="#">Ley 4/1999, de 13 de enero</a> , de modificación de la <a href="#">Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</a> (BOE nº 4, de 14 de enero)
<a href="#">Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.</a> (BOE núm. 154, de 29 de junio de 1994).
<a href="#">Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</a> (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).
<a href="#">Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.</a> (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 1987).
<a href="#">Real Decreto 2703/1981, de 19 de octubre, por el que se estructura orgánicamente la Mutualidad General Judicial.</a> (BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 1981)
<a href="#">Real Decreto 3283/1978, de 3 de noviembre.</a> (BOE núm. 26, de 30 de enero de 1979, páginas 2257 a 2265).

### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud.</li></ul> Para los supuestos de destino en el extranjero: <ul style="list-style-type: none"><li>• copia del nombramiento del mutualista</li><li>• certificado de la institución de destino de no prestar cobertura sanitaria</li></ul> En los supuestos de residencia en el extranjero: <ul style="list-style-type: none"><li>• declaración suscrita por el solicitante justificativa del supuesto en que se encuentre</li><li>• certificación negativa del Organismo competente del país de residencia de que el solicitante no dispone de cobertura sanitaria del mismo.</li><li>• certificación del consulado o similar de disponer de domicilio en el país de residencia</li></ul>	

### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de Reintegro de Gastos Sanitarios en el Extranjero	MUGEJU/Área de Farmacia y Asistencia Sanitaria	Complementaria
Conciertos de asistencia sanitaria con las Entidades Médicas	MUGEJU/Área de Farmacia y Asistencia Sanitaria	Complementaria
Recursos de Alzada	MUGEJU	Complementaria

### OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Base de datos de Afiliación	MUGEJU/Área de Afiliación, cotización y recaudación	Recapitulativa